

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones | Código: PG-DATIC-03 |
| | | Páginas: 4 |
| | | Versión No. 1 |
| | | Actualizar: Anualmente |
| | | Frecuencia: A solicitud |
| Elaborado por: Ing. Kattia Hidalgo Quirós | Última revisión por: Ing. Laura Jiménez Marichal | Aprobado por: Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP |
| Fecha: 14-10-2022 | Fecha: 25-10-2022 | Fecha: 21-10-2022 |
| Procedimiento: Modificación de cuentas para uso del correo | | |

I. OBJETIVO

Definir el procedimiento para que los usuarios soliciten la modificación de los datos relacionados a su cuenta de correo.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de tipo general, y aplica para la modificación de datos en la cuenta de correo, es ejecutado por el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones para los usuarios de todos los Campus y Centros del Tecnológico de Costa Rica.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Sesión Ordinaria Número 3265, Artículo 11 del 25 de mayo del 2022. Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Active Directory:** base de datos con información de usuarios como nombre, nombre de usuario, entre otros.
- **Correo electrónico:** medio de trasmisión de información, utilizando un dispositivo electrónico. Es una herramienta tecnológica formal y oficial que provee el Instituto Tecnológico de Costa Rica para el intercambio de contenido e información de la comunidad institucional.

V. RESPONSABLES

- Usuario interesado

- Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones
 - Dirección de DATIC
 - Encargado de infraestructura
 - Coordinación de sistemas de información

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Solicitud de usuario vía correo electrónico

VII. ENTRADAS-SALIDAS

| PROVEEDORES | ENTRADAS | PROCEDIMIENTO | SALIDAS | CLIENTES |
|-------------|----------------------------------|---|--|----------|
| Usuario | Solicitud vía correo electrónico | Modificación de cuentas para uso del correo | Atención de solicitud, en estado rechazada o realizada | Usuario |

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

Sistemas

- Active Directory

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

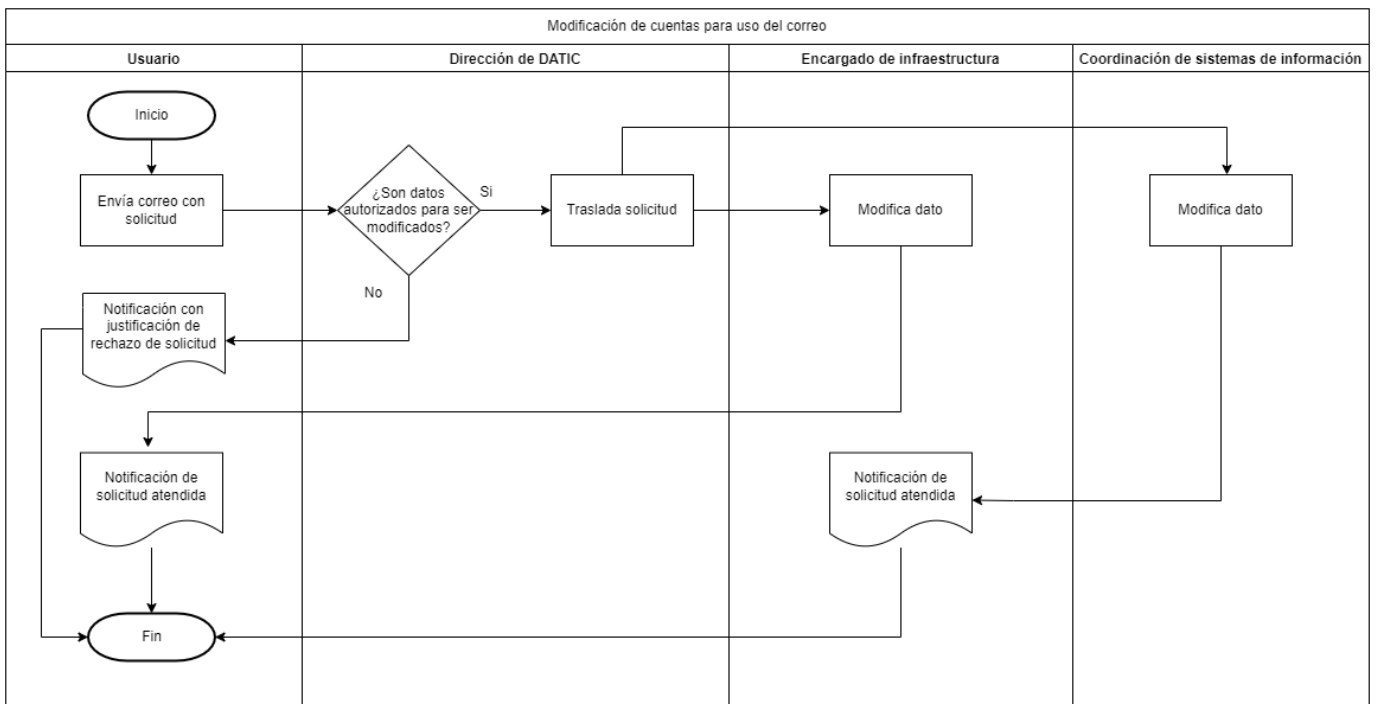
1. Actividades

| Proceso: Uso de correo electrónico | | | |
|---|--|--------------------|--|
| Procedimiento: Modificación de cuentas para uso del correo | | | |
| NO | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
| | Inicio | | |
| 1. | Envía correo con solicitud | Usuario | Solicitud vía correo electrónico debe ser enviado a Dirección de DATIC desde la cuenta de correo institucional |
| 2. | ¿Son datos autorizados para ser modificados? Si: continúa en paso 4 No: continúa en paso 3 | Dirección de DATIC | |

| Proceso: Uso de correo electrónico | | | |
|---|---|---|---|
| Procedimiento: Modificación de cuentas para uso del correo | | | |
| NO | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
| 3. | Notifica que solicitud ha sido rechazada Fin del procedimiento | Encargado de infraestructura | Se notifica por medio de correo electrónico al usuario que la solicitud ha sido rechazada puesto que el dato que solicita que sea modificado no se encuentra en la lista de cambios autorizados |
| 4. | Traslada solicitud | Dirección de DATIC | Recibe la solicitud de parte del usuario y la remite al encargado del área de infraestructura y a la coordinación de sistemas de información para que realicen la modificación correspondiente |
| 5. | Modifica dato | Encargado de infraestructura | Se realiza la modificación del dato en Active Directory según la especificación de la solicitud del usuario |
| 6. | Modifica dato | Coordinación de sistemas de información | Se realiza la modificación del dato en sistemas de información según la especificación de la solicitud del usuario |
| 7. | Notifica que solicitud ha sido atendida | Coordinación de sistemas de información | Notifica al encargado del área de infraestructura que la modificación ha sido realizada y la información del usuario es íntegra |

| Proceso: Uso de correo electrónico | | | |
|--|---|------------------------------|--|
| Procedimiento: Modificación de cuentas para uso del correo | | | |
| NO | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
| 8. | Notifica que solicitud ha sido atendida | Encargado de infraestructura | Notifica al usuario por medio de correo electrónico que la solicitud fue atendida y el dato fue modificado |
| | Fin | | |

2. Diagrama de Flujo



X. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha: | Revisado / Modificado por: | Sección en que se realiza el cambio | Descripción del cambio realizado |
|--------|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| | | | |
| | | | |

XI. ANEXOS